Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D. F., a 16 de diciembre de 2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, se sirva verificar si hay quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos.

Déjenme referirme en primer lugar, a los tres Acuerdos que ahora se someten a consideración de este Consejo General y que el día de ayer…

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

… que ahora se someten a consideración de este Consejo General y que el día de ayer, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó.

Y en una segunda parte, permítanme mencionar las cifras que resultan como topes de gastos de precampaña por cada uno de los cargos de elección popular y que determinamos de acuerdo con los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-565/2011, en el que determinó revocar los Acuerdos aprobados por el Consejo General relativos a los topes máximos de precampañas para Presidente, Diputados y Senadores.

De acuerdo con la sentencia, para la determinación de los topes de precampaña relativos a Presidente y Senadores, la autoridad electoral nos dice el Tribunal Electoral deberá tomar como base los topes máximos de campaña para el Proceso Electoral Federal en curso.

Respecto a los topes de precampaña para Diputados, debe utilizar los topes de campaña determinados por el Consejo General en el año 2009, eliminando cualquier factor de actualización, como por ejemplo el Índice de Precios al Consumidor, que es el que habíamos utilizado regularmente.

Toda vez que esta autoridad no ha determinado aún los topes de gastos de campaña para Senador y no ha actualizado el tope de gastos de campaña para la elección presidencial, es necesario aprobar lo siguiente, primero: el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para el ejercicio 2012.

Segundo: una vez determinado el financiamiento público, es posible actualizar el tope de gastos máximos de campaña de Presidente; y por último, y con la determinación del tope de gastos de campaña para Presidente, se procede entonces a calcular los topes de gastos de campaña para Diputado y Senador.

La aprobación de estos tres Acuerdos es necesaria para dar cumplimiento a lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, y poder ya con certeza y definitividad, determinar el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato.

Permítanme compartir con ustedes las cifras que están contenidas en los Proyectos de Acuerdo, ahora sometidos a su consideración. Respecto al financiamiento público, el monto…

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

… están contenidas en los Proyectos de Acuerdo ahora sometidos a su consideración.

Respecto del financiamiento público, el monto para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales para el año 2012 es de 3 mil 361 millones 120 mil 841 pesos y 57 centavos, para ser precisos, y se distribuirá el 30 por ciento de forma igualitaria entre los partidos políticos, y el 70 por ciento, según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político, en la elección de Diputados de Mayoría Relativa inmediata anterior.

El monto del financiamiento público para gastos de campaña en el año 2012

El C. Presidente: Discúlpeme, señor Consejero Electoral Benito Nacif. Debo recordar al público asistente a esta sesión, que sigue vigente el párrafo 5 del artículo 15 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, que impone justamente al público asistente, la obligación de guardar el debido orden en el recinto y además, permanecer en silencio. Todo esto con el objeto de que podamos atender a las intervenciones de los miembros del Consejo General.

Mucho les agradeceré que acaten esta norma reglamentaria. Prosiga, señor Consejero Electoral por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Déjeme continuar con las cifras, prometo no tardarme mucho.

El monto del financiamiento público para gastos de campaña para el año 2012, que es donde me quedé, asciende a 1 mil 680 millones 570 mil 420 pesos con 78 centavos, y corresponde al 50 por ciento del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

La cifra del financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como para las tareas editoriales en el año 2012, es de 100 millones 833 mil 625 pesos con 25 centavos, y se distribuirá con el criterio 30-70 que se aplica a las actividades ordinarias permanentes.

Se establecen los montos del financiamiento público que deberá destinar cada partido político para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político…

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

… público que deberá destinar cada partido político para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político para las mujeres.

Finalmente, el financiamiento público para el rubro de franquicias postales en el ejercicio 2012 es de 134 millones 444 mil 833 pesos con 66 centavos, y el financiamiento para el rubro de franquicias telegráficas asciende a 693 mil 497 pesos en total.

Esta son las cifras de gastos de financiamiento para los partidos políticos y los topes de campaña para Presidente de la República ascienden a 333 millones 112 mil 84 pesos y, el tope de precampaña, que es el 20 por ciento de acuerdo con lo instruido por el Tribunal Electoral queda en 67 millones 222 mil 416 pesos, una cifra considerablemente menor a la aprobada por el Consejo General en la sesión pasada y que venía incluía en el Acuerdo que el Tribunal Electoral revocó.

El tope de gastos de campaña para los Diputados queda en 812 mil 680 pesos y el tope de gastos de precampaña, que es el 20 por ciento de esta cantidad anteriormente mencionada, es de 162 mil 536 pesos. Para los Senadores el tope de gasto de campaña será de 1 millón 120 mil 373 pesos por fórmula y el tope de precampañas, que es el 20 por ciento de esta cantidad asciende a 224 mil 74 pesos por fórmula.

Las cifras que he mencionado como topes de campaña y precampaña de Senadores, debe multiplicarse por el número de distritos electorales que comprende cada entidad federativa y que en ningún caso se podrán considerar más de 20. Estas son las cifras y los Acuerdos para decirlos con precisión ante este Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, muy amable Consejero Presidente, buenos días tengan todos ustedes.

Es significativo el Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a consideración de este Consejo General, obviamente porque estamos advirtiendo las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de…

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

… obviamente porque estamos advirtiendo las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de todas estas actividades que realizan los partidos políticos nacionales en este Proceso Electoral Federal.

Me quiero detener en el punto específico que refiere a una parte de este financiamiento destinado al desarrollo, a la capacitación y al liderazgo político de las mujeres.

Traigo unas líneas de sensibilización que nos permitirán encontrar en los partidos políticos los mejores aliados en relación a esta trayectoria que hemos velado como mujeres en los diferentes niveles en donde, ya sea en el servicio público o desde la ciudadanía hemos procurado que ese financiamiento a los partidos políticos no se encuentre más que en los cauces que la misma ley establece para el efecto.

La participación política de la mujer en la actualidad es una condición fundamental en la vida pública que debe entenderse en el ámbito de los derechos y la democracia, es decir, los derechos políticos de los ciudadanos deben armonizarse con la igualdad sustantiva y sobre todo hacerse realidad hacia el interior de los partidos políticos como institutos obligados a impulsar la participación de la mujer en la vida pública.

Lo anterior, les permite integrar sus cuadros de formación y de postulación necesarios y que no solo cumplir con los mínimos de las cuotas legales, sino que sean el espejo palpable de una realidad poblacional con porcentaje femenino mayoritario.

Ya somos casi el 52 por ciento del Padrón Electoral.

Es cierto, las mujeres hemos alcanzado una supuesta representación política pero ésta es descriptiva y sólo es en aquellas mujeres en algunos puestos de decisión, más ello no implica que en nuestra sociedad estén plenamente garantizados los objetivos de la igualdad sustantiva.

De esta situación los partidos políticos son corresponsables directos, pues en términos de la recomendación número 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer del año 1997, por sus siglas (CEDAW), son el vehículo de transmisión de funciones en la adopción de decisiones, lo cual se refleja en el artículo 41, Base I, párrafo 2 de nuestra Constitución Política al referir que a través de los partidos políticos se hace posible el acceso de las ciudadanas al ejercicio del poder público.

Es por eso que desde mi concepto, uno de los mayores logros que derivaron de la Reforma legal y constitucional…

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

… al ejercicio del poder público.

Es por eso que desde mi concepto, uno de los mayores logros que derivaron de la Reforma legal y constitucional en materia electoral, fue sin duda, la obligación de los partidos políticos a destinar nada más 2 por ciento de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En algunos foros he referenciado, parafraseado inclusive, la canción de Chava Flores, “ahí les dejo ese 2 por ciento del financiamiento para el gasto correspondiente para las mujeres”.

Es por eso que desde mi concepto, uno de los mayores logros que derivaron de las Reforma legal y constitucional es esa, se ha buscado que este Instituto, los partidos políticos y la sociedad en general encuentren la forma correcta de comprobar el gasto del 2 por ciento destinado a promover el auténtico liderazgo político de las mujeres, pero no solo en facturas o constancias, sino que además, se tuvieron que concebir nuevas formas de comprobación cualitativa y cuantitativa en el empleo de estos recursos públicos acreditando fehacientemente la implementación y ejecución de acciones afirmativas de los partidos políticos.

En esta ocasión, el día de hoy, ¿saben a cuánto asciende el 2 por ciento?

Se los voy a decir con cifras precisas de este Acuerdo. El 2 por ciento del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, equivale al monto total de 67 millones 222 mil 416 pesos con 83 centavos.

¿Qué va hacer el Partido Revolucionario Institucional con 21 millones 490 mil 794 para género?

¿Qué va hacer el Partido Acción Nacional con casi 17 millones para género?

¿Qué acciones afirmativas va a tener el Partido de la Revolución Democrática con más de 9 millones de pesos para género?

Y así todos los partidos políticos. El Partido del Trabajo, con casi 5 millones; el Partido Verde Ecologista de México, con más de 6 millones; Movimiento Ciudadano con más de 4 millones y Nueva Alianza en las mismas cantidades, poco más de 4 millones.

Recordemos que en esta materia ya existen Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado y Manual de Contabilidad del

Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del pasado 20 de octubre, mismos que sin duda, les dan a todos los partidos políticos bases firmes y sólidas para el ejercicio y el destino de ese 2 por ciento del financiamiento.

Es importante…

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

… bases firmes y sólidas para el ejercicio y el destino de ese 2 por ciento del financiamiento.

Es importante indicar que actualmente en la norma electoral están delimitados los conceptos que no podían ser considerados como gastos para la justificación del destino de ese Presupuesto, ya hemos superado aquellos gastos, ya no podemos permitir sanciones de que se destine ese 2 por ciento para el pago de la luz, para el pago de la renta de lonas y sillas, para el pago de fumigaciones, de telefonía o del algún incierto personaje.

Cabe señalar que más de la mitad de la población en México está esperando que la tomen en cuenta, que reconozcan sus derechos a participar, a afiliarse, a militar, a ser postuladas, a contender, a ganar.

Hoy se presenta una excelente oportunidad para que los partidos políticos fortalezcan más a México, pues cuando se destinan, reportan y acreditan en concordancia al fin que se persigue por la ley, ese 2 por ciento del financiamiento público se está robusteciendo a los propios partidos políticos y al mismo tiempo se estará consolidando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Quiero subrayar, por último, que lo he venido haciendo en diversas participaciones respecto al tema, la comprobación real y efectiva de este rubro no se trata de un capricho de números, sino que responde que en la medida en que las mujeres que participan activamente en la sociedad y dentro de los partidos políticos vean respetados sus derechos, con ello se sientan activas y participen en condiciones de igualdad.

Contribuyen a la crisis de legitimidad de lo político y de la representación pública no siga acentuándose. Las mujeres mexicanas no piden más sino lo justo, lo que es para ellas.

El legislador en este tema ha estado de nuestra parte, lo cual agradecemos y ahora el Instituto Federal Electoral ha demostrado con este Proyecto y demostrará, en su caso, con la votación correspondiente, aprobando el mismo, de que este financiamiento son números exactos que deben ser destinados a las actividades que la propia ley determina.

Les agradezco mucho.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias Consejero Presidente, haré sólo una intervención con relación a todos los temas, porque están estrechamente vinculados.

Empezaré por mencionar que hemos adelantado la fijación de los montos del financiamiento de los partidos políticos por actividades ordinarias, por actividades de campaña y por las actividades específicas.

Porque son datos que requerimos para, a su vez, establecer los topes de los gastos de campaña y después hacer los ajustes a los topes de precampaña que en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tendremos que ajustar.

Debo reconocer que la interpretación que ofreció en su momento el Senador Pablo Gómez y que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa también sostuvo, es la correcta en términos de los criterios del Tribunal y también hay que decir que el Consejo General en su conjunto coincidía con esa interpretación, pero dado que de manera expresa la norma fijó que los porcentajes se calcularan contra los topes del año de 2006, establecimos esas cifras, a sabiendas de que no era una cifra correcta.

Por eso el Consejo General se posesionó en su conjunto por hacer una interpretación gramatical de la norma y el Tribunal Electoral ha modificado esta parte, me parece, en ejercicio pleno de sus atribuciones y por eso los acatamientos con las actividades derivadas, como es adelantar el establecimiento de los montos del financiamiento de los partidos políticos por los diversos conceptos y los topes a los gastos de campaña.

Me quiero referir también a lo que ha mencionado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo. Ciertamente los partidos políticos en términos de la legislación aprobada en 2007-2008 tienen que dedicar una parte de su financiamiento público a la promoción del liderazgo político de las mujeres.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo ha sido muy precisa en referirse a este tema y ha sido una de las principales promotoras para que este tema se actualice en las actividades de los partidos políticos.

Sólo quiero recordar que cuando hicimos las modificaciones al Reglamento de Fiscalización establecimos ahí que los…

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

… en las actividades de los partidos políticos. Sólo quiero recordar que cuando hicimos las modificaciones al Reglamento de Fiscalización, establecimos ahí que los partidos políticos tendrían que, obviamente separar el monto de los recursos públicos destinados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en términos de la legislación, como lo ha mencionado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo; ella incluso hizo el ejercicio de obtener las cifras que corresponden a este concepto.

Pero se estableció también en el Reglamento de Fiscalización, que los partidos políticos presentarían a la consideración de este órgano superior de dirección, los programas de trabajo que van a estar vinculados con el ejercicio de estos recursos públicos destinados a la promoción del liderazgo de las mujeres.

Por única vez, por razones de la forma en que aprobamos el Reglamento de Fiscalización, se tendrá que presentar en el mes de febrero ese programa de actividades de los partidos políticos en la aplicación de este 2 por ciento.

También quiero mencionar, Consejero Presidente, que la institución a través de la Unidad de Fiscalización ha venido organizando con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la impartición de un taller que es pagado por el Instituto Federal Electoral, que se va a impartir del 16 al 31 de enero próximo, para que los partidos políticos tengan elementos que les permitan delinear los contenidos del programa que deberán de presentar a la consideración del Consejo General en el mes de febrero.

Así que, institucionalmente estamos trabajando por la actualización de este mandato legal, y cada uno de los partidos políticos en este curso tendrá derecho a acreditar hasta 25 personas para participar en este curso que la institución ha organizado con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y que tendrá como propósito fundamentalmente, aportar elementos que le permitan a los partidos políticos delinear ese programa y después presentarlo, en el mes de febrero, a la consideración de este Consejo General.

Así que, por lo demás anuncio en genérico, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha aplicado de manera correcta los precedentes legales, y los criterios que ha asumido ahora el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; insisto, ya el Senador Pablo Gómez nos había adelantado, también nos había mencionado algo sobre la Reforma Electoral, pero en general su interpretación es coincidente con el Tribunal Electoral.

Y el Consejero Electoral Alfredo Figueroa de manera enfática, también había sostenido la posibilidad que el Instituto asumiera una interpretación funcional para disminuir el monto de los topes de precampaña que quedarán ahora con base en esa interpretación que, originalmente el propio Consejo General había coincidido; pero que por razones,

insisto, de una interpretación literal de la norma, había asumido en una proporción distinta.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero…

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

… asumido en una proporción distinta.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. De manera breve, simple y sencillamente para señalar dos puntos.

El primero tiene que ver con la determinación a la que hacía referencia el Consejero Electoral Benito Nacif, la determinación de los montos de financiamiento para actividades ordinarias para gastos de campaña, para actividades específicas y para partidas postales y telegráficas.

Un punto que a mí me gustaría subrayar en este sentido, es que estamos ante la primera aplicación para un año de Elección Federal de las nuevas normas derivadas de la Reforma 2007 y en este sentido, estamos viendo en la elección general, en la que habrá elecciones presidenciales, estamos viendo en este sentido los primeros efectos, si se quiere benéficos, de estas mismas normas.

Me gustaría enfatizar el hecho de que, sin desatender una discusión pública relevante, que creo debe seguirse manteniendo en el sentido de racionalizar los costos de la democracia, los costos que el Estado invierte a través del financiamiento público a los partidos políticos, me parece importante destacar que estamos frente a la instrumentación de normas que nos están permitiendo una disminución de este monto.

Un comparativo a precios constantes de lo que ocurrió en el año 2006, para efectos del financiamiento para gastos de campaña, nos demuestra una clara reducción del orden de prácticamente 1 mil millones de pesos, de cerca de 2 mil 500 millones de pesos, hoy estamos por aprobar un monto de 1 mil 680 millones de pesos, lo cual significa una considerable reducción.

Es cierto, me hago cargo, esto ha formado parte de la discusión pública, a diferencia de lo que ocurrió hace seis años, en la elección de 2006, aquí estamos frente a un modelo de comunicación política, que implica la imposibilidad de gastar para comprar publicidad en radio y televisión y consecuentemente el acceso gratuito para los partidos políticos a los tiempos del Estado.

Sin embargo, me parece importante enfatizar esta reducción, y sobre todo en un contexto en el que es fácil, frecuente y recurrente escuchar la necesidad de la reducción del monto que el Estado invierte en la política. Creo que en el futuro será tarea del

legislador, será tarea de la sociedad en su conjunto, generar un debate responsable respecto a la racionalización de estos montos.

Es posible, habrá que determinarlo con mucha seriedad, en un futuro modificar eventualmente las disposiciones legales para abaratar ese costo, pero me parece que en el contexto que estamos enfrentando, y sobre todo en una discusión en la que está latente la preocupación del impacto que pueda tener el crimen organizado en los procesos electorales, me parece bien importante subrayar aquella que fue una de las razones que propició esa puesta importantísima, trascendental, en el año de 1996 a favor del financiamiento público.

Uno de los tres argumentos que entonces esgrimieron en aras de ese incremento sustancial, fue precisamente no sólo el de generar equidad en la contienda, no sólo el de inyectar transparencia en el monto de los recursos que los partidos políticos disponen al determinar la preeminencia del financiamiento público, sino también y de manera relevante, el generar autonomía frente a los intereses que se esconden detrás del financiamiento privado.

En tiempos recientes ha habido una serie de propuestas que han planteado, incluso propuestas que se han concretado en iniciativas legales para reducir los montos de financiamiento, pero hay que hacerse cargo de que los partidos políticos, instituciones de interés público, tienen legítimas necesidades, de gasto.

Y en la medida en la que sea irresponsablemente cerrada la llave del financiamiento, se abriría una delicada puerta para ponernos en una situación de vulnerabilidad frente a quienes están dispuestos a financiar la política.

Creo pues, en suma, que la Reforma de 2007 apuesta por una reducción racional del tema, es algo que hay que enfatizar, ahora que estamos por tomar este Acuerdo…

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

… del tema, es algo que hay que enfatizar ahora que estamos por tomar este Acuerdo, a reserva de que se plantee en el futuro, debe subrayarse.

El otro punto que quiero, aprovechando que no estamos solamente ceñidos al primer punto, sino que se han hecho las reflexiones que tienen que ver con los otros puntos del orden del día y en aras de obviar intervenciones más adelante, sí me gustaría enfatizar que a pesar de que el Legislador en 2007, como aquí en esta mesa lo señaló precisamente el Senador Pablo Gómez, omitió un Artículo Transitorio que permitiera subsanar el cálculo o ajustar o racionalizar el cálculo del tope de gastos de campaña para la elección presidencial de cara al proceso que está por arrancar en un par de días.

Creo que vale la pena hacer un reconocimiento, así lo quiero hacer, a la interpretación que el Tribunal Electoral ha hecho para racionalizar este monto, creo que fue parte de un debate público importante en las semanas previas, y desde ese punto de vista creo que el Tribunal Electoral ha tomado una decisión que hoy estamos acatando absolutamente racional y digna de subrayarse.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Consejero Presidente, buenos días.

Quiero sumarme a la bienvenida a la Consejera Electoral María Marván, al Consejero Electoral Sergio García Ramírez y al Consejero Electoral Lorenzo Córdova que forman parte desde ayer de este Consejo General, de esta institución tan importante para la vida política de México, enhorabuena.

Quiero subrayar que una de las consecuencias de la Reforma Electoral más reciente que se realizó en el país, fue efectivamente la disminución de los gastos de campaña, no ocurrió en la misma proporción y en la misma razón en relación con los gastos ordinarios, sigue subiendo nuestro gasto político y sigue siendo motivo de preocupación de algunos Legisladores el que esto ocurra de esta forma.

Quiero, sin embargo, subrayar que el financiamiento público tiende a disminuir la influencia de los dueños del dinero en los partidos políticos, ese es el propósito principal y es muy loable dicho propósito.

Desgraciadamente hay una serie de distorsiones que consisten en la incapacidad de una fiscalización realmente amplia del gasto político y del gasto electoral, porque aunque el Instituto tiene hoy muchas mayores facultades que antes para desempeñarse como órgano fiscalizador, los partidos políticos tienen muchas formas y sobre todo los candidatos, muchas formas de eludir esos mecanismos bastante afinados ya para la fiscalización. Y la lucha en contra de esta clase de corrupción tiene que seguirse dando.

Hace unos días el Presidente de México Felipe Calderón, dijo que era palpable la participación del narcotráfico en las contiendas electorales. Lo que entiendo que debe ser perseguido por el propio gobierno.

Pero creo que es mucho mayor la…

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

… por el propio gobierno.

Pero creo que es mucho mayor la intervención de otros sectores, aquellos que cuentan con mucho dinero, que realizan en muchas ocasiones acciones criminales en el sentido más amplio, es decir, aunque no sean delictivas pero sí dañosas para la sociedad y el Estado.

De ahí es donde más dinero llega a los políticos, esa debe ser la mayor preocupación. Pero eso es lo que no hemos podido todavía reducir.

Quiero hacer notar que lo que resolvió el Tribunal Electoral como criterio para fijar los topes de precampaña, siendo correcto, en el fondo no es tan pulcro como lo que se propuso en esta mesa y que sólo obtuvo dos votos.

Tiene razón el Consejero Electoral Marco Antonio Baños cuando dice que todos los Consejeros Electorales estaban de acuerdo en que debería buscarse la aplicación de otro enfoque.

Pero les pregunto muy fraternalmente: ¿Por qué no lo hicieron?

No es buen argumento decir: “Lo que se votó estaba mal, ya lo sabíamos”. Bueno, voten por lo que está bien, en la opinión de la mayoría, no en lo que propongo que puede estar tan mal como lo que propone cualquier otro, pero también puede estar tan bien como lo que propone cualquier otro, Consejero o representante.

Era más pulcra la proposición, el mecanismo, era más a la ley.

Los magistrados dieron un brinco, en lugar de calcular a 2006 con el contenido de la ley vigente ordenaron al Instituto calculen sobre la base de 2012, naturalmente con los parámetros vigentes.

Hay una diferencia de 2 o 3 millones de pesos, el resultado era el mismo, pero insisto en que era más apegado a la ley hacerlo como se había propuesto aquí y como fue rechazado por la mayoría del Consejo General, desafortunadamente.

Exhorto al Consejo General a intentar ahorrarse el viaje al Tribunal Electoral, los viajes al Tribunal siempre son desagradables, siempre, aunque se gane allá. Son desagradables porque hay un litigio.

En la medida que este Consejo General intente y logre ahorrarse los viajes al Tribunal Electoral estará cumpliendo en mayor medida con su responsabilidad.

Creo que las precampañas reducidas a una cantidad, en el caso de la presidencial, a 60 y tantos millones de pesos, que algunos partidos políticos considerarán que es muy poco, consideren ustedes que el año que entra simplemente los partidos políticos contarán con gastos ordinarios del orden de 3 mil 361 millones de pesos, entre todos y de campaña de 1 mil 680 millones.

Hablar de una precampaña simplemente para difundir, ya sea precandidatos o imagen, como dicen, o cómo los quieren obligar a ser con 60 y tantos…

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

… imagen, como dicen, o cómo los quieren obligar a ser con 60 y tantos millones de pesos es una cantidad bastante reducida en la elección presidencial.

Creo que si esos topes fueran reales, si efectivamente los partidos políticos no transgredieran el tope, me parece que sería cumplir con la idea contenida en la Reforma Electoral.

Aquí el Instituto Federal Electoral tiene un gran reto: Ir más allá de lo que el cartabón y la rutina le señala; y estar más abierto también a los elementos que puedan surgir de la propia sociedad en términos de denuncias. Hago votos porque así sea.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente sólo para retomar algunas ideas que se han puesto sobre la mesa y hacer un poco la autopsia de qué fue lo que sucedió y los reconocimientos correspondientes.

Primero. Como decía el Consejero Electoral Lorenzo Córdova y tiene razón, esta Resolución al final del día sí pone sobre la mesa efectos positivos y con una Reforma Electoral que es sujeta de manera tan crónica a las críticas, hay que reconocer que este Resolutivo que vamos a tomar el día de hoy, abona en ese sentido.

La disminución sustantiva, por supuesto, creo que manda una buena señal a la sociedad en el sentido de que se gastará menos y eso ya *per se*, creo que es positivo.

Ahora, regresando a lo que sucedió y por qué estamos en este lugar, habría que recordar, Consejero Presidente, que se nos presentó una disyuntiva estando todos de acuerdo, y esa disyuntiva fue asumir una postura de carácter gramatical literal, que fue la que asumió la mayoría del Consejo General, o tratar de hacer una interpretación funcional.

En este sentido, quiero reconocer porque es bueno reconocerlo, que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, de manera particular, y también el Consejero Electoral Benito Nacif, incluso tengo entendido que el propio Consejero Electoral Alfredo Figueroa, presentó un voto particular al respecto, votaron en contra de estos topes relativo a Presidente y Senadores; pero también que el Senador Pablo Gómez con su

voz, señaló una ruta que al final del día se parece mucho o está cerca de lo que finalmente tuvimos que resolver.

También recordar que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y un servidor, presentamos un voto razonado porque a pesar de haber votado con la mayoría, estábamos convencidos de que había que explicar eventualmente al Tribunal Electoral ante las impugnaciones que en su momento anunciaron algunos partidos políticos, cuáles eran las razones por las que tomábamos la decisión y explicar también que en el fondo sí pensábamos que esta ausencia que tuvo el Legislador, esta laguna que se había puesto en la ley, más bien que se había quedado ausente en la ley, había generado esta situación.

Dice el Senador Pablo Gómez que los viajes al Tribunal Electoral en ocasiones pueden ser desagradables; pero también diría que en muchas ocasiones esos viajes, por el diseño constitucional que tiene el Tribunal en relación al Instituto, en muchas ocasiones nos ayudan a resolver asuntos y creo que el día de hoy es lo que está sucediendo.

Se está resolviendo satisfactoriamente una situación que además llega, como nos está pasando en días recientes, muy cerca del inicio de las precampañas y son definiciones que poco a poco, sé que a veces estamos casi en un esquema un poco tipo “Alfred Hitchcock”, en lo que es las decisiones que se van tomando, hay mucho suspenso y esto hace esto muy interesante.

Pero la final del día vamos tomando buenas decisiones y creo que el día de hoy lo vamos a volver a hacer, con esto se va a resolver este diferendo relativo que teníamos y reconocer a quienes en su momento lo señalaron puntualmente al Consejero Electoral Alfredo Figueroa y al Consejero Electoral Benito Nacif y también al Senador Pablo Gómez.

También decir que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños estuvo muy cerca de esta postura, lo acompañé también en esto, pero optamos por esta ruta gramatical o literal, porque pensamos que era lo que generaba certeza en su momento.

Ahora con esta Resolución que habremos de tomar, creo que se retoma el camino y vamos en buena dirección.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez…

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Me alienta el augurio de que vamos a tomar buenas decisiones y me agrada mucho formar parte de ellas. Entiendo que van a ser sobre todo decisiones seguras, sobre bases razonablemente firmes.

Estamos tratando algunos aspectos específicos, vinculados con el tema del financiamiento, pero a partir de los aspectos específicos estamos llegando a otros de carácter general, que han sido ampliamente discutidos por el Consejo General, que han sido en materia de consideración por el Tribunal Electoral y además por el legislador y es esto a lo que quiero referirme, si me lo permite, Consejero Presidente, de manera muy breve.

Actuamos conforme a cierta normativa, dentro de los ámbitos que nos ha permitido la jurisdicción electoral y conforme a las circunstancias en las que se están desenvolviendo los procesos políticos.

Este es nuestro gran marco de referencia, es un marco general, desbordan los temas específicos, pero los abarca. Esto nos lleva a considerar de nueva cuenta y es un tema que nunca estará ausente de nuestras reflexiones, la cuestión del financiamiento para efectos electorales, fuentes públicas o fuentes privadas.

Se ha dicho aquí que existe una tendencia a la reducción del gasto público en materia de financiamiento de procesos electorales, lo dijo el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, que esta es una tendencia que se ha acreditado en estos últimos tiempos.

Lo saludo y lo celebro, creo que esta sentencia tendría que pronunciarse todavía más. Existe una reflexión, iba a decir un cuestionamiento, y ya lo dije, un cuestionamiento muy intenso a propósito de cuáles son los montos de financiamiento público que se destinen a estos procesos y que pudieran destinarse a otras actividades que también interesan y mucho a la sociedad.

Pero enhorabuena que así sea, porque con esto se conjuran ciertos riesgos. Sin embargo quiero reconocer, saludar y celebrar la tendencia y formular el voto a que está tendencia se mantenga fuertemente en el futuro. Esto tiene que ver con los criterios que fija este Consejo General y con los criterios que en general se fijen en la sociedad política mexicana.

También me percato, como ha dicho el Diputado Pablo Gómez, de que existen otras tentaciones, otras fuerzas, otras manos que pueden intervenir en la vía financiera dentro de los procesos electorales, de buena o de no tan buena fe y frente a esto tendremos que estar precavidos.

No podemos ignorar que enfrentamos condiciones de inseguridad, inclusive de crimen organizado muy severas y que esta delincuencia ha evolucionado, como no lo había hecho anteriormente, en forma tal que se aproxima cada vez más y más a las decisiones que tienen que ver con la vida política del país o de sus regiones o de sus distintas instancias.

Qué bien que el financiamiento público contribuya a ahuyentar, a alejar o a desalentar al menos, pero no del todo, esas otras fuentes de financiamiento y mejor todavía si este desaliento se ve secundado por la actividad fiscalizadora de las autoridades electorales que en este momento tiene que ser particularmente enérgica.

Y no me refiero a este momento hablando de días o de semanas o de meses, sino a esta etapa de nuestra historia, en la que ha aparecido muy visiblemente un nuevo protagonista que antes no estaba presente.

Este protagonista es el crimen organizado, por la vía de la amenaza o por la vía de la introducción de recursos de procedencia ilícita y esto va a continuar.

Recuerdo de otras andanzas una expresión 20 ó 30 años atrás, que a mí entonces me pareció desconcertante, del Presidente de una República hermana, del Sur de América, que decía que el narcotráfico aspiraría a gobernar los países incluso por la vía democrática, hay otras vías, pero incluso por la vía democrática.

El tema del financiamiento, el tema de los recursos, es una manera de filtrarse a esa vía democrática para aspirar no a un gobierno paralelo, sino a un gobierno, al gobierno.

Entonces, bien que el financiamiento público ayude a minimizar o a reducir no a minimizas, pero a reducir ese riesgo y mejor todavía, que lo tengamos presente en todo momento y que las instancias fiscalizadoras sean particularmente rigurosas y atentas a este peligro real que existe en esta y en otras sociedades.

Gracias, Consejero Presidente.

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

… y atentas a este peligro real que existe en esta y en otras sociedades.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Al igual que mis colegas Consejeros Electorales, no puedo sino congratularme que estamos tomando las decisiones conforme a derecho, que estamos acatando el espíritu de la Reforma Electoral de los años 2007-2008, en donde hay una reducción de los gastos de campaña. Creo que es fundamental para la rendición de cuentas hacia la sociedad mexicana. Quiero sumarme a los comentarios que ya han hecho, tanto la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, como el Consejero Electoral Sergio García Ramírez. En el primero, los dos tienen que ver con fiscalización, y por eso es que lo sumo.

Creo que las leyes electorales en México, en términos de fiscalización de los gastos de partido político, fueron pioneros en transparencia: no tanto en acceso a la información; pero sin lugar a dudas, fueron pioneros en transparencia, se ha avanzado en término de el acceso a la información. Creo que la rendición de cuentas que espera la sociedad mexicana sobre montos, que les pueden resultar aún con las reducciones difícilmente comprensibles, tendrán que ser sumamente rigurosas.

Y dándole el seguimiento, justamente, a que el dinero se gaste en aquello a lo que está destinado; no puedo encontrar más pertinentes las manifestaciones de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, en relación al gasto de género. Son muchas las instancias públicas que han destinado dinero al gasto de género, a la promoción de la inclusión de las mujeres, a la promoción de una lógica distinta de incorporación de las mujeres a la vida pública, a la vida económica, que en realidad acaban desvaneciéndose, entre otras cosas, porque no se sabe cómo.

Dicen: “¿y qué hago con este dinero?. ¿Cómo se lo doy a las mujeres?”, en fin. Celebro en ese sentido, desde luego, el taller que se llevará a cabo a fin de que realmente podamos dar cuenta a través de la fiscalización, que el Presupuesto se ejerza no sólo de manera honesta, sino además apegada de manera clara en las partidas: no sé si aquí se llaman partidas, pero en las partidas si se me permite la expresión, de aquello a lo que fueron destinados a fin de lograr el resultado esperado. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

… lograr el resultado esperado. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Muchas gracias, solamente para hacer dos precisiones.

Sí baja evidentemente porque esa es la idea de la Reforma Electoral, el tope de campaña, para Presidente, para Senadores, para Diputados, es una decisión que se tomó de tipo político durante la Reforma.

Quiero nada más hacer ver que el financiamiento público, considerando gasto ordinario y gasto de campaña total, de todos los partidos políticos, sumándolos, es mayor en este momento que antes de la Reforma. Hagan cuentas, son mil millones de diferencias, o sea, está bien subrayar estas cosas, pero también no hay que hacer las cuentas tan alegres.

No ha resultado lo mismo la disminución de los topes, no así la disminución del monto total de financiamiento público a los partidos políticos. Hay ahí una cuestión pendiente que tiene que atenderse lo más pronto posible. Espero que así sea.

La otra cuestión que quiero subrayar es que efectivamente, la mayoría del Consejo General optó, como dicen los Consejeros Electorales que votaron en ese sentido, por la certeza en la aplicación de la ley, en cuanto a la fijación de los topes de precampaña.

Pero vean ustedes que en este momento se está iniciando la precampaña y se va a aprobar apenas el tope.

Conclusión: Está muy bien que se busque la certeza, mucho mejor si se empata con la oportunidad. Las Resoluciones de la autoridad deben tener el elemento de la certeza, dar certeza, pero es también muy importante la oportunidad.

En este momento, empezando ya las precampañas, todos los partidos políticos tienen la situación de que la cifra que se dio antes será disminuida a una tercera parte ¿no? Porque se habían puesto 300 millones y quedaron 60 y tantos millones; o sea, en el momento del inicio ya de las precampañas.

Esto es algo que se ha criticado mucho en cuanto a los órganos electorales. No quiero recordar aquellas Resoluciones del Tribunal Electoral, que cambiaban de candidato en

el momento en que ya estaban cerrados los cambios y toda posibilidad de acuerdo con la ley. Eso es actuar con segundas intenciones, para generar problemas políticos.

En el que estoy pensando, afortunadamente pudimos salir adelante, pero costó mucho trabajo y fue una enorme confusión en muchos sectores, vigente hasta este momento.

Por eso, la oportunidad es un elemento que la autoridad electoral debe tomar en cuenta en la toma de sus decisiones. Por su atención, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Tiene razón el Senador Pablo Gómez, por eso hice énfasis solamente en la reducción de lo que implicaba el tope de gastos de campaña, creo que es una decisión virtuosa de la Reforma Electoral. De no haber sido así, hoy estaríamos con las normas anteriores, otorgando monto adicional equivalente al 100 por ciento del monto de…

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

… hoy estaríamos con las normas anteriores otorgando monto adicional, equivalente el 100 por ciento del monto de actividades ordinarias, lo cual habría implicado un exorbitante y exponencial crecimiento de financiamiento público.

Esa es una buena decisión de la Reforma, lo que no cierra el debate en un futuro de racionalizar las modalidades de la propia fórmula para eventualmente racionalizar precisamente los montos del financiamiento público en ese sentido.

Pero, creo que es importante, reconociendo que es un debate todavía abierto hacia adelante, que la Reforma en este punto en específico a pesar de los detalles técnicos, como la falta de un eventual transitorio, ha tenido efectos positivos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Es que siempre es un poco difícil sustraerse de las provocaciones del Senador Pablo Gómez, pero siempre termino por no sustraerme de ellas, así que por más lucha que le haga no es posible.

Pero pienso que tiene razón el Senador Pablo Gómez sí, pero también tiene razón el Consejero Electoral Lorenzo Córdova en lo siguiente.

El monto del financiamiento para gastos de campaña sí se reduce, se reduce por una razón, porque la regla genérica que se aplicaba en el pasado indicaba que se entregaba una cantidad similar igual a lo de los gastos ordinarios.

Para decirlo de otra manera, si un partido político tenía derecho a 100 millones de pesos de gastos ordinarios, se le asignaban 100 millones más para gastos de campaña.

Con esa regla nosotros ahora tendríamos que haber agregado, para gastos de campaña, una cantidad similar a los gastos de los partidos políticos en las campañas.

La regla ahora es del 50 por ciento, y creo que a eso se refería básicamente el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, creo que tiene razón. Pero usted también tiene razón en la otra parte, porque en la fórmula de cálculo del financiamiento público de los partidos políticos para gastos ordinarios es donde está un aspecto que con mucho cuidado no mencionó el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, pero que es fundamentalmente la parte de crecimiento exponencial del financiamiento público de los partidos políticos.

Pero por supuesto usted igualmente tiene razón, aunque lo suyo, su argumento se actualiza más hasta el año 2018.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer una precisión respecto a los efectos del acatamiento sobre el tope de gastos de precampaña para los precandidatos a la Presidencia de la República.

En el Acuerdo que originalmente había aprobado el Consejo General, el tope se había fijado en 167 millones 260 mil 766 pesos y ahora que estamos acatando y aplicando la fórmula que definió el Tribunal Electoral sobre una, en vez de utilizar la base del año 2006, utilizar la de 2012, se reduce a 67 millones 222 mil 416 pesos, esto equivale a una reducción, del 40 por ciento de la cantidad originalmente aprobada y ese es el tamaño de la reducción.

Desde mi punto de vista y como lo expresé en la discusión que tuvimos aquí en el Consejo General, me parece que esta fórmula es más armónica y responde más a la intención del Legislador.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

… de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2012.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo identificado con el número CG382/2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo identificado con el número CG382/2011, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación con el expediente SUP-RAP-565/2011, identificado en el orden del día como el punto 4.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en términos del Punto de Acuerdo Segundo informe el contenido del presente Acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación con el expediente SUP-RAP-565/2011, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en términos del Punto de Acuerdo Segundo, Informe el contenido del presente Acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

… el contenido del presente Acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011.

El C. Presidente: Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, en los términos del Punto de Acuerdo Segundo, Informe el contenido del presente Acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, tengan ustedes muy buenas tardes.

--o0o--